



RESOLUCION No. 099-AD-80

Lima, 20 de Febrero de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 0006 formulada por doña Libertad Lescano de Vera, sobre renuncia;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Asistente Social I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, al cual formula renuncia;

Que, la renunciante ha cumplido con hacer la entrega del cargo, siendo procedente exonerarla del preaviso de ley;

Que, es conveniente otorgar a la recurrente la Remuneración compensatoria por tiempo de servicios a que tiene derecho;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 032-72-PM, Decreto Ley N° - 22404, Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979 y Resolución Ministerial N° 018-79-PM/INAP de 28 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- ACEPTAR la renuncia formulada por doña LIBERTAD LESCANO DE VERA, al cargo de Asistente Social I, Grado IV Sub Grado 5, de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, a partir del 2 de Enero de 1980.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a la renunciante la suma de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/. 201,600.00), por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.16 del Programa + 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Se notifique y comuníquese,



VICEALMIRANTE AP
AGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCL.
dqp.



266
15 FEB. 1980



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Renuncia de trabajadora empleada y
pago de beneficios sociales : Liber
tad Lescano de Vera.

INFORME N°047-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Doña Libertad Lescano de Vera, Asistente Social I, Grado IV Sub-Grado 5 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración ha formulado renuncia a dicho cargo con fecha 02 de Enero de 1980.

Según se desprende del Informe N°030-UP-80 de 08.02.80, la indicada trabajadora empleada cuenta con 16 años, 4 - meses y 11 días de servicios prestados y pertenece al - Régimen Laboral de la Ley 11377, desprendiéndose de la respectiva liquidación que se ha practicado que tiene de recho a percibir el 50% de S/.25,000.00 por 16 años, en aplicación de lo dispuesto por el D.L.22404 y que cuenta con una remuneración compensatoria de S/.201,600.00 por tiempo de servicios.

- 2) Esta OAJ opina procedente aceptar la renuncia formulada por la recurrente al cargo de Asistente Social I, Grado IV Sub-Grado 5 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración a partir del 02 de Enero de 1980; asimismo considera procedente autorizar a la Oficina Central de Administración para que pague a la recurrente la suma de S/.201,600.00 por concepto de remuneración compensatoria por tiempo de servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación que corre en el respectivo expediente administrativo, en aplicación de lo dispuesto por el D.S.N°032-72-PM, D.L.22404, D.S. N°038-79-PM de 26.12.79 y Resolución Ministerial N°018-79-PM/INAP de 28.12.79.

Lima, 14 de Febrero de 1980.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.0006.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 033 OCA-80

266
15 FEB. 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 030-UP-80
Asunto : Proy. de Res. aceptando renuncia de doña Libertad Les-
cano de Vera
Fecha : Lima, 11 de Febrero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se acepta la renuncia formulada por doña Libertad Lescano de Vera a partir del 2 de Enero del presente año, y se autoriza el pago de S/. 201,600.00, como remuneración compensatoria por tiempo de servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación que forma parte de la resolución.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.S. 032-72-PM, - D.L. 22404, D.S. N° 038-79-PM de 26.12.79 y Res. Minist. 018-79-PM/INAP de 28.12.79.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 030-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 0006 (021-OCA)

cc: U. Personal
: Archivo.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración de INRED



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

266
15 FEB. 1980

INFORME N° 030-UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL ACEPTAN
 DO RENUNCIA DE PERSONAL Y AUTORIZANDO PAGO DE
 REMUNERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVI
 CIOS.
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0006
 FECHA : Lima, 08 de Febrero de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

11 FEB. 1980

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se acepta la renuncia formulada por doña LIBERTAD LESCANO DE VERA, al cargo de Asistente Social I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, a partir del 2 de Enero de 1980 y se autoriza el pago de la suma de S/. 201,600.00 en favor de la renunciante, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente aceptar la renuncia formulada por la mencionada trabajadora, teniendo en cuenta la exoneración del preaviso de ley autorizada por el señor Jefe del INRED; igualmente, se considera procedente autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios dispuesta por el Decreto Ley N° 22404, conforme a la liquidación que obra en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ADJ.:
-Exp. 0006
2 Fls.;

UP/JZB.
MCL.
dqp.